

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.  
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Enero.)

Ministerio de Hacienda

REAL DECRETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 55 de la Constitución de la Monarquía; á propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En el año económico de 1903 regirán, mientras otra cosa no disponga una ley, los presupuestos de 1902, aprobados por la de 31 de Diciembre de 1901, con las modificaciones acordadas posteriormente, en virtud de preceptos legales.

Art. 2.º Se aprueba el adjunto estado letra A, resumen de los gastos que deben entenderse autorizados en armonía con lo dispuesto en el artículo anterior, así como el designado con la letra B, comprensivo de los ingresos que se destinan al pago de las obligaciones del Estado.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

Raimundo Fernández Villaverde

(Gaceta del 31 de Diciembre.)

Junta provincial de Instrucción pública

2847

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en la sesión celebrada el día 30 del corriente mes de Diciembre de 1902.

Presidencia del Sr. Gobernador civil, D. Víctor Ebro.

Cursar al Rectorado del distrito la propuesta del concurso único del mes de Septiembre último, con la demás documentación del mismo, según se previene en el art. 28 del Reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio de 1900.

Aprobar el proyecto del itinerario de visita, formulado por la Inspección provincial de primera enseñanza para el año de 1903, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.º del Real decreto de 2 de Septiembre próximo pasado.

Informar favorablemente la instancia que D. Luis Martínez, Maestro propietario de la Escuela pública de niños de Entrena, elevó con fecha 15 del actual al Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en la que solicita se le reserve el derecho para poder volver al ejercicio del Magisterio y á Escuela de la misma categoría que la que desempeña, puesto que al tomar posesión del cargo de Profesor provisional de Caligrafía del Instituto general y técnico de esta capital, para el que se halla nombrado, dejará vacante la Escuela de referencia.

Apercibir á D. Valentín Loza, Maestro de Azofra, para que en lo sucesivo procure cumplir con el mayor celo y laboriosidad las obligaciones propias de su cargo.

Remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia el expediente instruido por la Junta local de primera enseñanza del pueblo de Anguiano, contra el Concejal del Ayuntamiento del mismo D. José Ibáñez, para que en su vista se sirva adoptar la resolución que estime más procedente.

Declarar vista la instancia que con fecha 22 del mes que cursa, elevaron á esta Junta varios vecinos de Anguiano, en la que interesan se autorice á la señora del Maestro para que le auxilie en las tareas escolares.

Devolver al Ilmo. Sr. Rector con favorable informe, la instancia en la que D.ª Joaquina Suso, Maestra propietaria electa de la Escuela de niñas de Munilla, solicita prórroga para tomar posesión de este destino, puesto que justifica que no lo pudo

hacer en tiempo oportuno, por encontrarse enferma.

Nombrar una Comisión compuesta de los señores vocales D. Antonio Jimeno Caridad, Director del Instituto general y técnico, D. Eusebio Vallejo, Subdelegado de Medicina, D. Francisco de Paula Marín, Alcalde de esta ciudad, D. Francisco de Luis y Tomás, Arquitecto provincial é Inspector de primera enseñanza, D. José García, para que en vista de la comunicación del Rectorado de este distrito Universitario de fecha 20 del presente mes, se sirva proponer lo que considere más justo, para que esta Corporación emita el informe que en aquélla se interesa.

Logroño 31 de Diciembre de 1902.—El Gobernador Presidente, Víctor Ebro.—El Secretario, Román Zuazo.

Tesorería de Hacienda

1

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores del período voluntario de las zonas de Calahorra, Santo Domingo, Nájera y Torrecilla, para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha y las de 29, 30 y 31 del actual respectivamente, la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por rústica, urbana, industrial, minas, carruajes, alcoholes, y utilidades que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el

término que fija el art. 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 31 de Diciembre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

2

Debiendo tener lugar la subasta del servicio del Boletín de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Soria, el día 30 de Enero de 1903, en la Administración de Propiedades de la misma, anunciada en la *Gaceta de Madrid* número 353, del 19 del actual, se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que los interesados que deseen tomar parte en dicha subasta, puedan enterarse del pliego de condiciones, que remitido por dicha Administración, se halla de manifiesto en esta oficina.

Logroño 30 de Diciembre de 1902.—El Administrador de Propiedades, Miguel Hermoso.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Cervera del río Alhama

1542

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1902.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5

Presidencia de D. Estoban Alfaro. Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada,

Quedó enterada la Corporación de la recaudación de consumos durante el mes de Septiembre último.

Se dispuso la publicación del consiguiente bando acerca de la constitución de depósitos, con arreglo al capítulo 11 del vigente reglamento de Consumos.

Se acordó no conceder permiso á ningún vecino para sacrificar en su casa ningún cerdo, y obligarles á hacerlo en el matadero municipal. El Concejal Sr. Lacruz hace constar su voto en contra.

Se aprobaron varias cuentas, acordando su pago con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

Igualmente se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Se acordó el pago á los empleados del Municipio por el tercer trimestre del año corriente.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación habida en el matadero municipal.

Se acordó se eleve una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública acerca de la subvención de las escuelas de esta villa.

Se nombró una comisión para hacer la liquidación con el Agente ejecutivo del Ayuntamiento.

Dada lectura de una comunicación presentada por el Profesor de instrucción primaria de la escuela de niños del barrio de San Gil, el Ayuntamiento quedó enterado y satisfecho de la misma, acordando acceder en parte á lo solicitado.

Por el Secretario de la Corporación se dió también lectura de una instancia presentada por varios ganaderos denunciando roturaciones arbitrarias, y se acordó tenerla en cuenta.

Habiéndose dado queja á este Ayuntamiento de que varios vecinos de Cabretón aplaudían ó cobijaban matute, se acordó comunicarles que si persistían haciéndolo se les suspendería del concierto y quedarían sujetos á fiscalización.

También se dió cuenta de una comunicación del Maestro de Rincón de Olivado, manifestando la irregularidad de asistencia de niños á la escuela, acordando pase á informe de la Junta local.

Leída otra instancia de D. León Forcada Ramírez, solicitando se le facilite algún socorro para ayuda de un viaje á la Facultad de Zaragoza, á operar una hija suya, se acordó concederle 15 pesetas.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes anterior, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

#### SESION DEL DIA 12

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la recaudación de consumos habida en la semana anterior.

La Corporación quedó enterada de la inauguración oficial del telégrafo de esta villa, acordando proveer de los enseres con arreglo al inventario apro-

bado por el Ayuntamiento, á la estación.

Se aprobaron varias cuentas, acordando su pago con cargo á los capítulos respectivos del presupuesto.

Dada lectura de una instancia presentada por D. Miguel Benito, se acuerda pase á informe de la correspondiente Comisión.

Se dió cuenta de las multas municipales hechas efectivas en Depositaria, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se acordó dar principio á la formación de los repartimientos, tan pronto sea leído el cupo en el BOLETIN OFICIAL.

Se puso de manifiesto la liquidación practicada con el Agente ejecutivo, quedando la Corporación enterada de la misma.

Se acordó la instalación de dos luces en la estación telegráfica.

Después de deliberados otros asuntos de escaso interés, se dió por terminada la sesión.

#### SESION DEL DIA 10

Con asistencia de los Sres. Concejales Peláez, Remón, Jiménez (don Aquilino), Sáinz, Lacruz, Zapatero, Grávalos, Jiménez (D. Domingo) y Ochoa, se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Queda enterada la Corporación de la recaudación de consumos habida en el mes anterior.

Por algunas faltas cometidas por el vigilante de consumos D. Remigio Ochoa, se acuerda ponerle el correctivo á que se haya hecho acreedor.

Fué nombrado perito tasador don Nemesio Jiménez, según interesa la Administración de Propiedades y Derechos del Estado al Sr. Regidor Sindico.

Se aprobaron los medios para hacer efectivo el encabezamiento de los consumos, así como de las tarifas respectivas.

El Ayuntamiento quedó enterado de los acuerdos de la Junta local, acordando se instalen en cada escuela de adultos tres luces de 16 bugías y una en las escaleras.

Se acordó comunicar á los que hayan roturado hace menos de un año, dejasen el terreno inculto.

Por el Secretario se dió conocimiento de haber sido aprobado el Censo de población que se llevó á cabo el 31 de Diciembre de 1900.

Se dispuso citar á Pedro Jiménez para solucionar una instancia presentada por D. Hilario Jiménez Coloma, para la próxima sesión.

Dióse lectura de una comunicación del Sr. Gobernador civil, dando traslado de otra del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, acordando solicitar la condonación de la multa que le fué impuesta, pues sólo se daba la relación de las plazas denunciadas que se pedían y no las que no lo estaban, y no habiendo asuntos que tratar, fué levantada la sesión.

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión, como ya estaban todos enterados por la hoja de convocatoria, era dar cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero de la provincia, en la que manifestaba que el día 23 del actual, de 9 á 10 de la mañana, estaría en la presa de la «Peña del Saco» con objeto de practicar algunos reconocimientos; el Ayuntamiento, comprendiendo la necesidad de nombrar una Comisión que se entendiese con los de Alfaro y Fitero, por unanimidad acordó para dicho objeto nombrar á los señores siguientes: D. Esteban Alfaro, D. Apolonio Remón, D. Lorenzo Peláez, D. Eustaquio Vallejo, D. León Pérez y don Pedro Marín, á quienes se les concede facultades para que determinen lo que crean más conveniente, á los que se les comunicará su nombramiento, y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión.

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 26

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de consumos.

Dióse cuenta del resultado y éxito obtenido en la reunión con las comisiones de Alfaro y Fitero, acordándose dar las gracias á esta Comisión, y especialmente al Diputado provincial D. Lorenzo Peláez.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la aprobación superior del presupuesto adicional, acordando pase á la Sección de Contaduría.

Vista una instancia suscrita por varios vecinos del barrio de San Gil, solicitando el arreglo de la placeta de dicho barrio, se acuerda nombrar una comisión para que desde luego se proceda á hacerlo, atemperándose á la consignación del presupuesto en su respectivo capítulo.

Enterada la Corporación de una consulta que se hizo á D. Manuel Abella, en vista de una instancia presentada por D. Miguel Benito, sobre el dictamen del mismo, se acordará.

Dada cuenta de una instancia presentada por Baltasar Manrique, solicitando socorro para operarse en la Facultad de medicina de Zaragoza, se acuerda socorrerle con 15 pesetas.

Quedó enterada la Corporación del nombramiento de la nueva Junta local de 1.ª enseñanza, según comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil.

Se aprobaron varias cuentas, acordando su pago con cargo á los correspondientes capítulos del presupuesto.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la aprobación del Reglamento y ordenanzas del Pantano, acordando sean entregadas á la Comisión organizadora.

Presentadas las Ordenanzas y reglamento de la Comunidad de labradores reformadas, se acuerda remitirlas al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su superior aprobación.

Después de deliberados otros asun-

tos de escaso interés, se dió por terminada la sesión.

Cervera del río Alhama 1.º de Noviembre de 1902.—Pedro Marín.—V.º B.º: El Alcalde, Ruiz.

#### SESION DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 2 de Noviembre de 1902.—El Presidente, Atanasio Ruiz.—P. A. del Ayuntamiento: el Secretario, Pedro Marín.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALOBAR

1622

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación durante el segundo trimestre del año actual.*

#### Sesión del día 6 de Abril

Leída el acta anterior, se aprueba. Se acuerda activar las obras de Puente Lago; poner mejones comunes con Herramélluri; pagar el anuncio de consumos, y adquirir manual de desamortización.

#### Sesión del día 13

Se aprueba el acta anterior. Se acuerda hacer las mismas funciones que otros años el día Santo Toribio, patrón de este pueblo. El día 20 no pudo celebrarse sesión por hallarse constituida la Junta del Censo electoral, y el día 27 no hubo asuntos para tratar.

#### Sesión del día 4 de Mayo

Queda aprobada el acta anterior. Aprobadas las cuentas de los quince años, se acuerda gratificar al Secretario por su confección, con doscientas cincuenta pesetas. Que se haga el recuento de ganadería y se remita el estado demostrativo al Sr. Administrador de Contribuciones.

#### Sesión del día 11

Leída el acta anterior, fué aprobada. Acuérdate que los mejones puestos en la Calzada, sean sustituidos por otros que reúnan mejores condiciones; que se haga pago de ellos y del material de piedra invertido en puentes y caminos.

#### Sesión del día 18

Apruébase el acta anterior. Presentado el recuento de ganadería, se hallan conformes, acordándose elevarlo por la Junta repartidora al Sr. Administrador de Contribuciones. Que se haga la rogativa á Santo Domingo según costumbre. El día 25 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

**Sesión del día 1.º de Junio**

Leída el acta anterior, fué aprobada. Que se verifiquen los pagos del personal del Ayuntamiento y demás, conforme al presupuesto.

**Sesión del día 8**

Apruébase la sesión anterior. Estudiada la Real orden del Ministerio de la Gobernación, sobre el medio de cubrir el encabezamiento de consumos, este Ayuntamiento acuerda manifestar al Gobernador civil que se hará por reparto vecinal.

El día 15 no hubo asuntos de que tratar.

**Sesión del día 22**

Queda aprobada el acta anterior. Terminados los apéndices al amillaramiento, se acuerda remitirlos al Sr. Administrador de Contribuciones.

**Sesión del día 29**

Leída el acta anterior, fué aprobada. Se acuerda se confeccione el reparto para atender á los gastos de extinción de la langosta.

Que se consulte sobre la constitución de Juntas locales sobre contratos del trabajo, á fin de ver si compete á este pueblo donde no hay fábricas ni talleres y apenas braceros.

Que se eleve instancia á la Diputación en súplica de que haga rebaja en el reparto sobre la filoxera, por haber pagado mucho en años anteriores.

Que pase el Secretario á Logroño á asuntos de este Ayuntamiento.

Villalobar 22 de Julio de 1902.— El Secretario, Félix de Tosantos.— V.º B.º: El Alcalde, Ricardo Murillo.

El extracto que antecede fué aprobado por la Corporación municipal en sesión del día seis de Julio, habiendo acordado se remita al Sr. Gobernador, para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villalobar 22 de Julio de 1902.— P. A., Félix de Tosantos, Secretario.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
ARNEDILLO**

1728

*Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el primer semestre de 1902.*

**SESIÓN INAUGURAL DEL 1.º DE ENERO**

Presidencia del Sr. Alcalde, don Agustín Peña y Benito.

Conforme se hallaban citados, á las ocho de la mañana, se presentaron los Sres. Concejales electos en 14 de Noviembre último y despedidos los que les correspondía cesar.

Acto seguido y bajo la presidencia interina del Concejal de mayor edad D. Guillermo Marrodán, se procedió á la elección de Alcalde, resultando elegido por unanimidad D. Agustín Peña y Benito, el que pasó á ocupar la presidencia, recibiendo el bastón de mando.

Enseguida y en la misma forma fueron elegidos para primer Teniente, D. Manuel Concepción Marrodán, y para segundo, D. Tomás Peña; para Regidor Síndico, D. Román García, y suplente, D. Ceferino Lázaro; primer Regidor, D. Cesáreo López; segundo, D. Guillermo Marrodán; tercero, don Severiano Sáenz de Tejada, y cuarto, D. Victoriano Sanz, acordando que las sesiones ordinarias se celebren el domingo de cada semana á las diez de la mañana.

Se formó la lista de los contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario, y fué expuesta al público.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 5**

Se dió posesión á la Junta de Sa- nidad, la que se compone de los señores siguientes:

Médico, D. Isidoro García y Vars- la; Farmacéutico, D. Claudio Pérez Rioja; Veterinario, D. Santiago López y Calleja; D. Tomás Peña y Pérez, D. José del Pozo Iñigo y D. San- tiago Lopez Ibáñez, como vecinos.

El Sr. Presidente dió conocimiento de haber nombrado Alcalde de ba- rrio del anejo de Santa Eulalia Some- ra á D. Ildefonso Manso.

*Distribución de cargos.*

Se acordó que el primer Teniente Alcalde D. Manuel Concepción Ma- rrodán, ejerza sus funciones en el primer distrito, y D. Tomás Peña y Pérez en el segundo, según se hallan de- signados en el Censo electoral.

*Comisiones*

Para el aseo, limpieza y policía urbana, higiene y salubridad, fueron nombrados D. Román García y don Tomás Peña; para policía rural y ca- minos vecinales, D. Cesáreo López y D. Manuel Concepción Marrodán; para contabilidad y presupuestos co- mo Comisión de Hacienda, D. Victo- riano Sanz y D. Guillermo Marrodán; para instrucción pública D. Severia- no Sáenz de Tejada y D. Ceferino Lázaro; Regidor Interventor lo fué nombrado D. Severiano Sáenz de Te- jada.

Enseguida se procedió á formar el alistamiento de los mozos para el ac- tual reemplazo.

**SESIÓN DEL DIA 12**

Leída, fué aprobada el acta ante- rior.

Se dió conocimiento y se trató de hacer el contrato de la casa-Cuartel que había de habitar la Guardia ci- vil por haber cedido puesto á esta villa.

Fueron nombrados guardas de cam- po D. Eugenio Peña y Gil y D. Joa- quin Moreno y Benito, previo contra- to de daños.

**SESIÓN DEL DIA 19**

Fué aprobada el acta anterior. Se acordó que la festividad de San Tirso se celebre como de tiempo in- memorial, y que la Corporación acu- da á la Basílica del Santo.

**SESIÓN DEL DIA 26**

En este día se formaron las listas por secciones para el nombramiento, previo sorteo de la Junta municipal, y puestos públicos y se rectificó el alistamiento.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 30**

Fué leída una solicitud presenta- da por D. Agapito Benito, de esta ve- cindad, el que hacía proposición de dar luz eléctrica toda la noche, y fué resuelta favorablemente, acordando formar el contrato.

El día 8 de Febrero se hizo la re- tificación y cierre del alistamiento.

**SESIÓN DEL DIA 9**

Previas las formalidades que re- quiere tan importante acto, se celebró el sorteo de los mozos alistados para el actual reemplazo.

**SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 16**

En Junta municipal fué formada la lista de los vecinos que han de dis- frutar la asistencia facultativa gratuita.

**SESIÓN DEL DIA 23**

Se acordó hacer el pago de las obras ejecutadas por Administración de Es- cuela de niñas y casa-Cuartel de la Guardia civil, y otros por distintos servicios municipales.

Se dió cuenta de haber sido apro- badas por el Sr. Gobernador civil las cuentas municipales del año de 1900.

Que para reconocer los mozones que dividen esta jurisdicción y de Santa Eulalia Bajera se señale un día de esta semana.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 26**

Leída, fué aprobada el acta ante- rior.

Con las formalidades debidas se ce- lebró el sorteo de los individuos que han de asociarse al Ayuntamiento en Junta municipal, dando el resultado siguiente:

Sección 1.ª—D. Aquilino Pérez del Pozo, D. Luis del Pozo Iñiguez, don Cándido del Pozo Iñiguez.

Sección 2.ª—D. Manuel Gómez Martínez, D. Angel Calvo Marrodán, D. José Burgos Mazo.

Sección 3.ª—D. Francisco Peña y Pozo, D. Juan Arpón Lázaro y don Angel Lázaro Sáenz de Tejada; que se publique este resultado y se comu- nique á los designados.

*(Se continuará)*

**SECCIÓN JUDICIAL**

5

Don Fermín Garbayo y Moreno, Juez de instrucción del partido de Es- tella.

Por la presente requisitoria que expido conforme al número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuicia- miento criminal, cito, llamo y empla- zo á Máximo y Román Pascual Fer-

nández, hijos de José y de Lorenza, de cincuenta y dos y cuarenta y un años respectivamente de edad, viudo y casado, labradores, naturales de Alca- nadre y vecinos de Logroño, ambos visten al estilo de su país; el primero es de pelo negro, ojos castaños, rostro sano, y el segundo de pelo y ojos ne- gros y rostro moreno, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados des- de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción á respon- der de los cargos que les resultan en la causa criminal que contra ellos me hallo instruyendo por delito de disparos de arma de fuego, bajo apercibi- miento, que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el per- juicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de di- chos sujetos y caso de ser habidos los pongan con las seguridades debidas á disposición de este Juzgado en la car- cel del partido.

Dado en Estella á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dos.— Fermín Garbayo.—Por mandado de su Señoría, León Díaz.

**ANUNCIO OFICIAL**

2845

Don Domingo Baños, Alcalde cons- titucional de esta villa de Villa- verde de Rioja.

Hago saber: Que el día 30 de Enero próximo venidero á la hora de las en- ce á doce de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa bajo mi presidencia en pública su- basta, con arreglo á la Real orden de 28 de Abril de 1898 y con suje- ción al pliego de condiciones econó- mico-administrativas obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, y facultativas insertas en el núm. 258 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, la venta de 100 estéreos de madera encina del monte Carrasquillo, tasa- dos en 100 pesetas; la de 30 metros cúbicos de madera roble en el monte la Dehesa Boyal, tasados en 260 pe- setas; los expresados montes están á cargo del Ministerio de Hacienda y pertenecen á este término municipal.

Villaverde de Rioja 25 de Di- ciembre de 1902.—Domingo Baños.

# AUDIENCIA PROVINCIAL

2803

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Cervera, que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Felicia Laborda . . . . .	Parricidio . . . . .	4 Febrero

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Saturio Guerrero Lafuente	Aguilar del rio Alhama
» Santiago Zauza Fraile	Cervera
» Casto Pérez Agreda	Id.
» Salustiano Moreno Sanz	Cornago
» Manuel Bermejo Alonso	Igea
» Saturnino Pérez Pérez	Grávalos
» Agapito Castresana Arcos	Cervera
» Eustaquio Díez Bachiller	Aguilar
» Natalio Soria Vallejo	Navajún
» Casto Alvarez Jiménez	Igea
» Olegario González Llorente	Cervera
» Raimundo Marin Cordón	Grávalos
» Benito Asensio Miguel	Valdemadera
» León Espada Sánchez	Cervera
» Esteban García Vallejo	Aguilar
» Simeón Aréjula Lauroba	Id.
» Ángel Beltrán Jiménez	Grávalos
» Manuel Rubio Alfaro	Cervera
» Pedro Ariaga Hurtado	Cornago
» Guillermo Jimeno Vera	Aguilar
<i>Capacidades.</i>	
Don Eusebio Lacruz Gómez	Cervera
» Román Herce Garijo	Igea
» Claudio Majuelo García	Id.
» Marcos Fernández Ruiz	Navajún
» José Arellano Ridruejo	Cornago
» Vicente Portilla González	Aguilar
» Vicente Escudero González	Cervera
» Sotero Gil Vidorreta	Igea
» Tomás Sánchez Velasco	Grávalos
» Gregorio Laparra Marín	Cornago
» Ramón Ruiz Fernández	Valdemadera
» Casto Ochoa Martínez	Cervera
» Juan Jiménez Arnedo	Igea
» Saturnino Arce Irigoyen	Id.
» Ramón Ruiz Ortega	Aguilar
» Manuel Remón Jiménez	Cervera
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia.</i>	
Don Mauricio Ulargui Jiménez	Logroño
» Valentín Zaldivar Fernández	Id.
» Isidro Bergasa Muñoz	Id.
» Angel Pons Solsona	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Narciso Soto Moral	Logroño
» Francisco Zuazo Quintanilla	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintidos de Diciembre de mil novecientos dos.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Lasala.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Alfaro, que han de ser vistas ante el Tribunal del jurado, durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Nicolás Preciado . . . . .	Robo . . . . .	9 Febrero.

y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Hilario Gil Martínez	Aldeanueva de Ebro
» Lucio Jiménez Grandes	Alfaro
» Felipe López León	Id.
» Bernabé Llorente Medrano	Rincón de Soto
» Anastasio Pascual Martínez	Alfaro
» Manuel Mateo Catalán	Aldeanueva
» Claudio Ruiz Ruiz	Id.
» Leopoldo Pardo Matute	Rincón
» José Arribas Gómez	Id.
» Herminio Arbizu Melero	Alfaro
» Santiago Lasheras Díez	Aldeanueva
» Fidel Urbina Lasanta	Alfaro
» Manuel Pérez Medrano	Rincón
» José María Castillo Gil	Alfaro
» Esteban Ruiz Martínez	Aldeanueva
» Eladio Fernández Ruiz	Id.
» Julián Jiménez Jiménez	Rincón
» Emeterio Cabezón Muro	Id.
» Justo Fernández Gil	Alfaro
» Antonio Merino Fernández	Aldeanueva
<i>Capacidades</i>	
Don Mariano García del Moral	Alfaro
» Cipriano Lapedriza Fernández	Rincón
» Máximo López Oñate Ocón	Aldeanueva
» Marcelo González Atienza	Alfaro
» Francisco Miguel Leiva	Aldeanueva
» Manuel Calvo Casas	Alfaro
» Pedro Sáinz Ortiz de Zárate	Aldeanueva
» Aurelio Ladrón de Guevara	Alfaro
» Aniceto Medrano Fernández	Rincón
» Manuel Castillo Alvarez	Alfaro
» Ramón Echevarría Duchá	Aldeanueva
» Manuel Escalada Llorente	Rincón
» Amalio Díez Alberniz	Alfaro
» Diego de Prado Gómez	Aldeanueva
» Ricardo Marín Sancho	Alfaro
» Eugenio Hernández Herce	Id.
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Alejo Aldazábal Anguiano	Logroño
» Santiago Barruso Hijón	Id.
» Ruperto Gómez Segura	Id.
» Eduardo Jiménez Zapatero	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Pedro de la Riva	Logroño
» Román Zuazo	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintidos de Diciembre de mil novecientos dos.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Lasala.